



**NUEVA LICORERA
DE BOYACÁ E.I.C.E.**

NIT. 901336631-9

**RESOLUCION No. 036 DE 2020
(JUNIO 10 de 2020)**

POR MEDIO DE LA CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA

EL Gerente General de la Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden Departamental, Nueva licorera de Boyacá – NLB; en uso de sus atribuciones constitucionales y legales; y en especial las conferidas por el artículo vigesimonoveno, numeral 6, del Acuerdo 001 de 2019, emanado de la Junta Directiva y,

CONSIDERANDO

Que la señora **LISSETH KASSANDRA CAÑON ROBAYO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.053.333.550 expedida en Chiquinquirá – Boyacá presentó carta de renuncia al cargo de Profesional Universitario- Contabilidad, Código 219, Grado 02, de la Empresa Industrial y Comercial del Estado del Orden Departamental Nueva Licorera de Boyacá – NLB, en la que manifestó su decisión espontánea e inequívoca de separarse del servicio.

Que de acuerdo con la normatividad es procedente la aceptación de la renuncia.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la renuncia presentada por la señora **LISSETH KASSANDRA CAÑON ROBAYO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.053.333.550 expedida en Chiquinquirá – Boyacá, al cargo de Profesional Universitario- Contabilidad, Código 219, Grado 02, de la Empresa Industrial y Comercial del Estado del Orden Departamental Nueva Licorera de Boyacá – NLB-, a partir del día 12 de junio de 2020.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar a la dependencia de Talento Humano, para que surta los trámites correspondientes de comunicación del contenido de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución surte efectos fiscales a partir del 12 de junio de 2020.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Tunja a los diez días del mes de junio de dos mil veinte (10/06/2020).

SERGIO A. TOLOSA ACEVEDO
Gerente General

Proyectó: Diana Marcela García- Técnico Servicios Administrativos
Revisó: Diana Marcella Cárdenas- Profesional Especializado- Talento Humano
Iván Darío Valbuena- Jefe Oficina Asesora Jurídica

